

Julio 18.

Pascual Sanchez #18
Jose M^o Vanberg



CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total

CAP. V.—Instruccion pública: total

CAP. VI.—Correccion pública: total

CAP. VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales: total

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES.

setecientas veinte y tres puntos cincuenta y seis c.

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adiccion: total

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS A UNA SUMA

setecientas veinte y tres puntos cincuenta y seis centavos

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos, veinte y cuatro mil noventa y nueve puntos cuarenta y dos c.

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos, setecientas veinte y tres puntos cincuenta y seis centavos

DÉFICIT QUE RESULTA veinte y tres mil trescientos setenta y cinco puntos ochenta y seis centavos

CAP. IX.—Recursos legales para cubrir el déficit: Art. 1.º Recargo del 4. por ciento sobre la riqueza inmueble que existe en el término, y cuyo producto se fija en (1) tres mil seiscientos veintay una punto cuarenta centavos.

Art. 2.º Recargo de 18 por ciento sobre las cuotas de Tarifa de los industriales matriculados, lo cual producirá setecientos cincuenta puntos.

Art. 3.º Impuesto de 70 por ciento sobre el cupo que por consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendimiento líquido se calcula en cinco mil noventa y tres puntos noventa centavos.

Art. 4.º Arbitrio del 50. por ciento sobre el importe de las

(1) El recurso legal que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.

